Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 3/9/21

SEÑOR JUEZ:

Me dirijo a usted, con motivo del oficio remitido en los autos 308/2017
En trámite por ante el juzgado a su digno cargo, que tuvo entrada en este Registro el 25-5-21
bajo el número: 278063

Al efecto cumplo en comunicarle que la medida fue anotada provisoria/rechazada con respecto a
LONDEIX MONICA GRACIELA.

por ser necesario cumplir, de acuerdo con lo establecido por el decreto 2080/80, según queda indicado en el/los punto/s: 4 4.13

1. ANOTACION PROVISIONAL POR 180 DIAS (motivos que la determinan)

1.- PERSONAS HUMANAS -Cumplir con el art. 12, inc. a, c, d. Dec. 2080/80 (T.O. Dec. 466/99)

1.1.- Consignar el nombre completo del inhibido (sin abreviaturas o iniciales)
1.2.- Para argentinos indicar DNI, LE o LC
1.3.- Para extranjeros residentes en el país DNI, o en su defecto número de pasaporte
1.4.- Para extranjeros no residentes el número del documento que corresponda según la ley del país de su residencia y constancia de no ser residente
1.5.- Para menores que carecieren de DNI se admitirá la cédula de identidad con indicación de la autoridad que la expidió
1.6.- Otros.

2.- PERSONAS JURIDICAS -Cumplir con el art. 13, inc. a, c, b. Dec. 2080/80 (T.O. Dec. 466/99)

2.1.- Consignar nombre completo de la sociedad inhibida, tal como figure en el registro respectivo
2.2.- Consignar el domicilio de la sociedad
2.3.- Indicar si se trata de una sociedad regular. Caso afirmativo consignar los datos inscripción en los registros respectivos -Consignar número de cuit.
2.4.- Indicar si se trata de sociedad irregular, de hecho o en formación
2.5.- Otros.

3.-OFICIO / TESTIMONIO

3.1.- La documentación debe adecuarse a los recaudos establecidos por el art. 3° y 7° de la ley 22172. Sello especial – Sello juzgado –Sello y firma de Juez y Sec. – Auto de juez que ordena la medida.
3.2.- Cumplir con la DTR 3/09 art. 1 y 4 – Delegación de facultades.
3.3.- Cumplir con la DTR 4/10 – Adjuntar Minuta – Delegación de facultades – DTR 3/11
3.4.- Abonar arancel y/o diferencia de arancel. (O:S: 46 y 47/11 I de T.I/11)
3.5.- Consignar número de Expediente y año en minuta. (DTR 8/09)
3.6.- Cumplir con formulario 1500(Logo, sello AFIP –Firma conjunta de jefe y agente fiscal)
3.7.- Auto del Juez que ordena la medida– Firma digital del secretario – Firma digital del Juez
3.8.- Otros.

Para el supuesto que caducare la inscripción provisional por 180 días, deberá presentar nuevo oficio que contenga los requisitos previstos por los artículos 12 y/o 13 del Dec. 2080/80

FORM. N°16- 3.000 - RPI

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

Para los supuestos de los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5. y 2.6 en que no se pudieran aportar los datos exigidos debe surgir del texto de los oficios que se han efectuado los trámites de información ante los organismos correspondientes con resultado negativo, circunstancia que deberá consignarse en forma de resolución judicial (art. 32, párrafo 2° de la ley 17801) y se indicará el apellido materno (Disposición Técnico Registral N° 1/82)

4. LEVANTAMIENTOS / RECHAZOS (motivos que lo determinan)

4.1.- Consignar número y fecha de inscripción en este Registro de la medida que se ordena levantar (art. 146 y 147, inc. b, del Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)

4.2.- Consignar el alcance de la escrituración (v.g. venta, hipoteca, etc.)

4.3.- Indicar escribano autorizante, domicilio y número de registro (art. 147, inc. a, Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)

4.4.- Indicar ubicación del inmueble, antecedente Dominial (Matrícula ó Tomo y Folio y Zona) y nomenclatura catastral (art. 147, inc. c, Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)

4.5.- La inscripción ha caducado de pleno derecho en virtud de lo establecido por los artículos 37, inc. b, de la ley 17801 y 81 del Dec. 2080/80. (T.O. Decreto 466/99)

4.6.- La inscripción ha caducado de pleno derecho, en virtud de lo establecido en el art. 9, inc. b, de la ley 17801.

4.7.- Autos y Juzgados: si difieren de los que constan de la anotación, deberá consignarse la razón de la diferencia (art. 146 Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)

4.8.- Consignar número de Expediente y año en minuta. (DTR 8/09)

4.9.- Abonar arancel y/o diferencia de arancel. (O:S: 46 y 47/11 I de T.1/11)

4.10.- Falta legalización de la firma. DTR 3/94. (art. 151 acordada 9 22/94. C.N.A.C.)

4.11.- Cumplir con formulario 1500(Logo, sello AFIP –Firma conjunta de jefe y agente fiscal)

4.12.- Auto del Juez que ordena la medida – Firma digital del secretario – Firma digital del Juez

4.13.- Otros. DTR 4/10 ADJUNTAR MINUTA Y ABONAR ARANCEL.

AL SEÑOR JUEZ COMERCIAL Nº 16

SECRETARIA Nº 360

DANIELA KARINA LOPEZ
Registro de la Propiedad Inmueble

Saludo a usted atentamente.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:2534210

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 16 - SECRETARIA Nº 160

Expediente: COM 108/2017 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ LONDEIX, MONICA GRACIELA Y OTRO s/EJECUTIVO

Destino: 60000001939 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Motivo: Se adjunta oficio.-

M.J. - R.P.I. Total: $0.00
Ley: $0.00 AFIP: $0.00
21 MAY 2021 13:19
D E00278063
Lote: L00250140

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

07 M.J.- R.P.I. Total $0.00
Ley: $0.00 AFIP:$0.00

JUDICIAL

21 MAY 2021 13:19

D E00278063
Lote: L00250140

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2021.-

Al Señor Director de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ LONDEIX MONICA GRACIELA s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 108/2017,** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro 160 a mi cargo, sito en la Avda Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se ha dispuesto el **LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES,** decretada en autos contra **MONICA GRACIELA LONDEIX DNI Nº 11.529.764, que originalmente fue inscripta bajo el Nº 302053 de fecha 15/05/2017.**----------

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 05 de Abril de 2021.- ….**3.** …. Sin perjuicio de ello y previa acreditación de las medidas trabadas, levántense las mismas, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. Hágase saber que atento el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, únicamente serán libradas diligencias con firma electrónica. Consecuentemente, a fin de proceder al confronte y firma electrónica de la diligencia ordenada, deberá remitir un correo electrónico a la casilla institucional jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar, adjuntando el proyecto de la pieza a librarse en archivo en formato Word. En el asunto del mail deberá consignarse la leyenda CONFRONTE, número de expediente y carátula. Una vez confrontado será emitido con firma digital como una providencia, y quedará disponible para su impresión. …..(Firmado) HERNAN DIEGO PAPA. JUEZ.-----

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias la Dra. Gabriela Noemi Ielpi, Tº 89 Fº 822 C.P.A.C.F y/o quien esta designe, de manera indistinta.----------

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

#29344072#289845933#20210517074612728

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

Sin otro particular, saludo a Ud cordialmente.

GERARDO D. TRODLER

SECRETARIO

M.J. - R.P.I Total: $0.00
Ley: $0.00 AFIP: $0.00

21 MAY 2021 13:19

D E00278063
Lote: L00250140

Firma válida
Digitally signed by GERARDO DARIO TRODLER
Date: 2021.05.20 13:18:14 ART

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519

#29344072#289845933#20210517074612728

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 23399114519